



## MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL [munirosario@hotmail.com](mailto:munirosario@hotmail.com)  
Villa del Rosario - Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 536/IM/2024

**POR LA QUE SE DESIGNA A RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO.-**

Villa del Rosario, 24 de octubre de 2024

**VISTO:** La necesidad de designar al Responsable de la Administración de Contratos suscritos para Licitaciones realizadas a través de procesos ante la DNCP, y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal en su Art. 51 inc. d, dispone Deberes y Atribuciones del Intendente: “Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; ...”

Que la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal en su Art. 51 inc. k, dispone: Deberes y Atribuciones del Intendente: “nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley”.

Que, la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Art. 59.- Administrador del contrato... “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos”.

Por tanto,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO,

#### RESUELVE

**Artículo 1°:** **DESIGNAR** a ALEJANDRO SAMUEL GARCÍA ODRIOZOLA, con Cédula de Identidad N° 2.186.750, como Administrador de Contratos; en representación de la Municipalidad de Villa del Rosario, de conformidad a la Legislación.

**Artículo 2°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.



Lic. Santiago Arzamendia  
Secretario General



Juan Abel Barressi Mancía  
Intendente